



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Resumen

FINANCIAMIENTO aplicable a PROYECTOS DE INVERSION TURÍSTICA 2018

Elaborado por:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Consultas:

Dirección Gral. de Competitividad y Emprendedurismo
Sub Secretaría de Desarrollo y Competitividad Turística
Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de Salta

Buenos Aires N° 93

+ 54 387 4310950 - Interno 211-231

0800-222-2752 | 0800-222-3752

Salta - Argentina

E-mail: competitividad@turismosalta.gov.ar

inversiones@turismosalta.gov.ar

web: www.turismosalta.gov.ar

Salta, marzo 2018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Índice

| | |
|---|----|
| Ley de Promoción a las Inversiones N° 6064..... | 4 |
| C.F.I Consejo Federal de Inversiones..... | 5 |
| Ministerio de Producción de la Nación..... | 7 |
| Línea 700- Banco Nación..... | 8 |
| Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural..... | 11 |
| Fondo Semilla..... | 12 |



Resumen

FINANCIAMIENTO PROVINCIAL aplicable a PROYECTOS DE INVERSIÓN TURÍSTICA

Objetivo: Informar a los destinatarios sobre la disponibilidad de líneas de crédito y sus condiciones, facilitando el acceso a información sobre fuentes de financiamiento disponibles para el sector, estimulando incrementar la competitividad turística de la pequeña y mediana empresa.

Metodología: Se detectan y relevan líneas de crédito nacionales y provinciales de entidades bancarias y otros organismos, que sean aplicables a emprendimientos del sector turismo. Se vuelca en el resumen, especificando las condiciones de cada línea (monto, plazo, tasa, etc.).

Usuarios: Potenciales inversores - PYMES del sector

Periodicidad: Anual

Contenido: El presente resumen es un compendio de las fuentes de financiamiento disponibles para emprendimientos del sector turismo. Se detallan las líneas de crédito de entidades bancarias y organismos nacionales y provinciales con sus respectivas características particulares y datos de contacto para avanzar en la gestión del financiamiento.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Gobierno de la Provincia de Salta Regímenes de promoción turística

LEY DE PROMOCIÓN A LAS INVERSIONES Nº 6064

Y su modificatoria Nº 7281, como así también la Resolución conjunta Nº 17 y 003/08. Dicha legislación permite a proyectos turísticos tener acceso a exenciones impositivas y beneficios en certificados de crédito fiscal.

Las medidas promocionales son las siguientes:

- a) Exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios.
- b) Locación a precio de fomento o cesión en comodato de los bienes del dominio privado del Estado provincial.
- c) Concesión de uso gratuito o a precios promocionales de tierras del dominio provincial, que sirvan al cumplimiento de los objetivos de esta ley.
- d) Adjudicación en venta a precios y condiciones promocionales de tierras del dominio provincial, que sean adecuados para la inversión a promover, previa determinación de su valor real y actual por parte del Tribunal de Tasaciones de la Provincia.
- e) Asistencia técnica, administrativa y económico-financiera del Estado.
- f) Intervención directa del Estado en la provisión de obras y servicios de infraestructura dentro de las previsiones de los planes de Gobierno y de los respectivos créditos presupuestarios.
- g) Apoyo de las gestiones tendientes a la obtención de créditos ante organismos bancarios y entidades financieras públicas o privadas, como así también las que comprendan las concesiones de los beneficios otorgados por leyes y disposiciones nacionales de promoción turística.

Podrán acogerse al régimen de la mencionada ley, quienes realicen nuevas obras o actividades turísticas que sean de interés promover y los que amplíen las existencias en un cuarenta por ciento (40%) como mínimo.

Consultas

- **Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento**
Av, de los Incas s/n Centro Civico Grand Bourg – Ciudad de Salta
Teléfono: (0387) 4324456 / 4563 / 4443 / 4285
E- mail: agoytia@salta.gov.ar
- **Dirección Gral. de Competitividad y Emprendedurismo**
Buenos Aires 93, Ciudad de Salta
Teléfono: (0387) 4310950 int. 231 - 211-212
E – mail: inversiones@turismosalta.gov.ar / competitividad@turismosalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

C.F.I Consejo Federal de Inversiones

LINEA PARA LA REACTIVACION EMPRESARIA

| | |
|------------------------------|---|
| Destinatarios | Micro, Pequeñas y Medianas Empresas industriales, agropecuarias, mineras o turísticas. |
| Destino | <ul style="list-style-type: none">Capital de Trabajo, Activo Fijo y Preinversión. |
| Monto máximo | <p>Micro: hasta \$ 225.000 (se financia el 80 % de la inversión a realizar, el resto debe ser aporte propio) Patrimonio neto máximo 900.000</p> <p>PyMEs: (para acceder a la línea PyMEs deberá estar inscripto en AFIP)</p> <ul style="list-style-type: none">hasta \$ 450.000 (se financia hasta el 80% de la inversión a realizar, neto de IVA, el resto debe ser aporte propio) Se exigirá una relación Patrimonio Neto/Crédito 1.5 a 1hasta \$ 2.000.000 (se financia hasta el 70 % de la inversión a realizar, neto de IVA, el resto debe ser aporte propio) Se exigirá una relación Patrimonio Neto/Crédito de 2 a 1 hasta \$ 900.000 para Capital de Trabajo |
| Porcentaje de financiamiento | <ul style="list-style-type: none">Se financia el 80 % de la inversión a realizar, el resto debe ser aporte propio. |
| Plazo de pago | <p>Micro: <u>Plazo amortización:</u> 36 meses para financiar Activos Fijos El plazo máximo de amortización para financiar Capital de Trabajo es de 18 meses (incluido el período de gracia).</p> <p>PyMEs: <u>Plazo amortización:</u> 60 meses</p> |
| Periodo de Gracia | <p>Micro: 12 meses (durante este período se pagan intereses, el plazo de gracias es únicamente para la amortización del crédito)</p> <p>PyMEs: 24 meses (durante este período se pagan intereses, el plazo de gracias es únicamente para la amortización del crédito)</p> |
| Tasa de interés | <ul style="list-style-type: none">50 % de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del Banco de la Nación Argentina para Créditos Agropecuarios, mas dos puntos porcentuales (14 %)Para los créditos de hasta \$ 150.000 , la tasa se bonificará en un 50% (7 %) |



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

| | |
|----------------------------------|--|
| Garantía | <ul style="list-style-type: none">✓ Montos inferiores a \$ 150.000, garante solidario✓ Montos superiores a \$ 150.000, garantías reales por 130% del monto del crédito. |
| Agente Financiero | <ul style="list-style-type: none">▪ Banco Macro S.A. |
| Presentación del proyecto | <ul style="list-style-type: none">▪ Para poder ser beneficiario de la línea de crédito, los solicitantes deberán completar los siguientes formularios según corresponda:<ul style="list-style-type: none">- Guía para la formulación del proyecto Sector Turismo- Guía para la formulación del proyecto Sector Agropecuario- Guía para la formulación del proyecto Sector Industrial- Guía para la formulación del proyecto Sector Minero |

Consultas

- **CFI - Unidad de Enlace Provincial (UEP)**
Secretaría de Comercio, MyPyme y Desarrollo Local
Santiago del Estero 2225, 3° Piso , oficina 24
Email: cfisalta@arnetbiz.com.ar
www.cfired.org.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

BANCO BICE

| | |
|-------------------------------------|--|
| Beneficiarios | Sector: industria, minería, agropecuario, comercio, servicios y construcción |
| Destino | Financiar proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital muebles, registrables o no, en el marco de una decisión de inversión, destinados a las distintas actividades económicas. Comprende también el financiamiento de proyectos de reconversión y modernización productiva de los distintos sectores económicos que mejoren la competitividad en los mercados doméstico y externo |
| Porcentaje de financiamiento | Hasta el ochenta por ciento (80%) del monto total de la inversión |
| Monto Máximo | Máximo \$ 5 millones / Mínimo \$ 500 mil |
| Moneda | Pesos |
| Amortización | Sistema Francés |
| Plazo | Hasta 84 meses. |
| Periodo de Gracia | Hasta 24 meses. |
| Tasa de interés | 19 % |
| Garantía | A satisfacción del BICE |

Consultas:

Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)

Sede Central: 25 de mayo 526 / 532 C1002ABL - Ciudad de Buenos Aires

Teléfono: 4317-6900 / 0800 - 444 - BICE (2423)

E-mail: info@bice.com.ar

Página Web: www.bice.com.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Banco Nación Ministerio de Turismo

LINEA 700 TURISMO

| | |
|--|---|
| Beneficiarios | <p>Micro, pequeñas y medianas empresas según resolución 24/2001 de la SSEPyMEyDR y modificatorias, en funcionamiento, cuya actividad principal se halle comprendida en:</p> <p>1. Alojamiento hotelero y para-hotelero: comprende servicios de alojamiento en hoteles y otras residencias de alojamiento temporal (excepto por hora), incluye hospedaje en ámbitos rurales, albergues juveniles y apartamentos.</p> <p>2. Servicios gastronómicos: comprende servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos con servicio de mesa y/o de mostrador.</p> <p>3. Agencias de Viajes y Turismo, incluyendo servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo, alquiler de autos con y sin chofer y servicio complementarios de apoyo turístico.</p> |
| Destino | <p>A) Inversiones y/o adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional: Para los puntos 1, 2 y 3: Nueva construcción, ampliación y/o refacción de instalaciones, reformas asociadas a la eficiencia energética o a la instalación de energías renovables, mobiliario, electrodomésticos y demás equipamiento vinculado a la prestación del servicio. Adicionalmente, para el punto 3: Adquisición de rodados, embarcaciones y/o otros medios de transporte que sirvan para dinamizar la actividad principal de la empresa.</p> <p>B) Capital de trabajo</p> |
| Proporción del apoyo y monto máximo | <p>A) Inversión y/o adquisición de bienes de capital: Monto Máximo: \$ 25.000.000.- o hasta el 100% del precio del bien incluido IVA, lo que resulte menor.</p> <p>B) Capital de trabajo: Monto Máximo: \$ 6.000.000.- sin exceder el 25 % de las ventas anuales, incluido IVA.</p> |
| Plazo | <p>A) Inversión y/o adquisición de bienes de capital: Plazo máximo de hasta 10 años; Período de gracia hasta 6 meses.</p> |



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

| | |
|-----------------|--|
| | <p>B) Capital de trabajo: Plazo máximo de hasta 3 años. No se admite período de gracia.</p> |
| Tasa de interés | <p>Inversiones: - Para los primeros 3 años: 15 % tasa nominal anual - Para el resto del plazo (hasta 10 años): BADLAR* + 4 puntos porcentuales anuales. (para clientes integrales del Banco)</p> <p>Capital de trabajo: - Para los primeros 3 años: 17 % tasa nominal anual - Para el resto del plazo (hasta 10 años): BADLAR* + 6 puntos porcentuales anuales. (para clientes integrales del Banco)</p> <p>ADICIONALMENTE EL MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN BONIFICARÁ 3, 5 o 7 puntos en función de la evaluación del proyecto.</p> |
| Garantías | A satisfacción del Banco. |

LÍNEA DE ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES PARA ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

| | |
|-----------------|---|
| Beneficiarios | Micro, pequeñas y medianas empresas según resolución 24/2001 de la SSEPyMEyDR y modificatorias, en funcionamiento, cuya actividad principal sea Alojamiento hotelero y para-hotelero : comprende servicios de alojamiento en hoteles y otras residencias de alojamiento temporal (excepto por hora), incluye hospedaje en ámbitos rurales, albergues juveniles y apartamentos. |
| Destino | Adquisición y construcción de inmuebles con fines de alojamiento turístico hotelero y para-hotelero. |
| Monto máximo | \$ 30.000.000.- |
| Plazo | Plazo máximo de hasta 10 años. |
| Tasa de interés | <p>Para los primeros 3 años: 15 % tasa nominal anual - Para el resto del plazo (hasta 10 años): BADLAR* + 4 puntos porcentuales anuales. (para clientes integrales del Banco)</p> <p>ADICIONALMENTE EL MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN BONIFICARÁ 2, 3 o 4 puntos en función de la evaluación del proyecto.</p> |
| Garantías | A satisfacción del Banco. |



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

(*) Se aplicará BADLAR Total en pesos que publica el BCRA, correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio del periodo y la tasa resultante se mantendrá sin variaciones durante todo el periodo (mes, trimestre o semestre). Para el periodo siguiente de intereses se procederá de igual manera y así sucesivamente.

Consultas:

Sucursales del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Casa Matriz: Bartolomé Mitre 326 C1036AAF – Ciudad de Buenos Aires

Teléfono: 4347-6000

Página web: www.bna.com.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Gobierno de la Provincia de Salta

FONDO CIUDADANO DE DESARROLLO CULTURAL (Aportes no reembolsables)

| | |
|--------------------------|---|
| Beneficiarios | Proyectos de: personas humanas, jurídicas, municipales y de integración regional. |
| Destino | Proyectos de: <ul style="list-style-type: none">✓ Audiovisual✓ Patrimonio Cultural✓ Regularización de Bibliotecas✓ Artes Visuales✓ Manifestaciones Artesanales✓ Turismo✓ Industrias Culturales✓ Integración Regional |
| Monto máximo | <ul style="list-style-type: none">✓ Proyectos de personas humanas, hasta \$ 46.000✓ Proyectos de personas jurídicas, hasta \$ 66.125✓ Bibliotecas populares, hasta \$ 11.500✓ Proyectos municipales, hasta \$ 86.250✓ Proyectos de Integración regional, hasta \$ 66.125 |
| Formularios | Formularios descargar desde: <ul style="list-style-type: none">▪ http://www.culturasalta.gov.ar/concursos-convocatorias//fondo-ciudadano-de-desarrollo-cultural/9▪ http://turismo.salta.gov.ar/contenido/1128/fondo-ciudadano-de-desarrollo-cultural-y-turistico |
| Información Gral. | <ul style="list-style-type: none">▪ El Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural es una herramienta que financia iniciativas de emprendedores e instituciones de toda la provincia.▪ Consiste en aportes no reembolsables que se aplican a la originalidad e innovación de proyectos ganadores, los cuales participan de un concurso que se establece anualmente en 3 llamados.▪ Durante el año 2018, la convocatoria es abierta con tres fechas de evaluación: 16 de marzo / 8 de junio / 7 de septiembre |

Consultas

- **Dirección Gral. de Competitividad y Emprendedurismo**
Buenos Aires 93, Ciudad de Salta
Teléfono: (0387) 4310950 int. 231 - 211-212
E-mail: fondociudadano@turismosalta.gov.ar / competitividad@turismosalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

FONDO SEMILLA

Ministerio de Producción de Nación

| | |
|--------------------------|---|
| Beneficiarios | Cualquier persona que quiera obtener financiamiento y capacitación para comenzar su negocio afines a la actividad productiva. |
| Destino | Maquinaria, equipos, mobiliario, mejora o refacción de lugar de trabajo, gastos de certificaciones, patentes, marcas, materia prima, mano de obra y servicios de profesionales. |
| Montos | \$ 250.000 |
| Plazo | 1 año para hacer crecer tu emprendimiento y 5 años para devolver el préstamo. |
| Taza de Interés | Préstamo de honor a tasa 0% |
| Garantía | Sin garantía |
| Requisitos | <ul style="list-style-type: none">• Ser argentino o extranjero con residencia permanente• Ser mayor de 18 años• Estar asociado a AFIP Tener: <ul style="list-style-type: none">• Una idea proyecto• Un emprendimiento productivo que no supere el año de antigüedad respecto de su primera factura.• Un emprendimiento productivo con impacto social, medioambiental, territorial y/o con perspectiva de género que no supere los cuatro años de antigüedad respecto de su primera factura. |
| Información Gral. | Para mayor información registrate en: https://www.produccion.gob.ar/programas/fondo-semilla |

Consultas

Dirección Gral. de Competitividad y Emprendedurismo

Buenos Aires 93, Ciudad de Salta

Teléfono: (0387) 4310950 int. 231 - 211-212

E-mail: pdiaz@turismosalta.gov.ar / competitividad@turismosalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes
Sub Secretaría de Desarrollo y Competitividad Turística
Dirección de Competitividad y Emprendedurismo
Inversiones Turísticas

Buenos Aires N° 93 - CP 4400
Tel: +54 (0387) 4310950 Int. 211-212
Ciudad de Salta
Provincia de Salta

Para mayor información:
inversiones@turismosalta.gov.ar
competitividad@turismosalta.gov.ar
www.turismosalta.gov.ar